



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NUMERO:
DE:
OTORGANTE
A FAVOR DE
FECHA

PRIMER TESTIMONIO
PODER GENERAL
CIA. NEW YORKER S.A.
SR. JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES
05 DE ENERO DEL 2.010



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



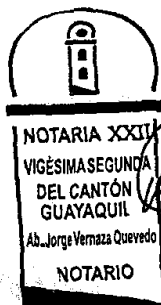
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

PODER GENERAL QUE OTORGA LA
COMPañÍA NEW YORKER S.A.
FAVOR DEL SEÑOR JIMMY
VICENTE ZAVALA FLORES. ---
CUANTIA: INDETERMINADA. ---



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la Compañía NEW YORKER S.A., debidamente representada por su Vicepresidente, señor PEDRO RAALJEN RÍOS, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad peruana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Poder General, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, una de



PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor PEDRO RAALJEN RÍOS, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía NEW YORKER S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Mandante es una compañía legalmente constituida en el Ecuador, cuyo objeto social fue reformado y codificado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el tres de septiembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre de dos mil dos, b) El señor Jimmy Vicente Zavala Flores, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Bioquímica y farmacia, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis uno cinco dos ocho nueve siete, ha demostrado su eficiencia en el área financiera y administrativa, capacidad que es complementada por su honestidad e iniciativa, lo cual llevó a que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEW YORKER S.A., en sesión celebrada el cuatro de enero de dos mil diez, resolvió nombrarlo Gerente General, y a su vez

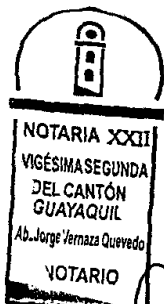


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

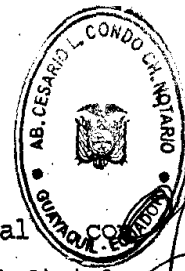
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



independientemente Apoderado General
representación legal, judicial y extrajudicial.

c) Los estatutos sociales vigentes de la
compañía NEW YORKER S.A., limitan el ejercicio
de la representación legal judicial y
extrajudicial al Presidente y Vicepresidente de
la compañía exclusivamente y de manera
individual, y su Gerente General puede
únicamente actuar en casos de ausencia, falta o
impedimento de cualquiera de estos funcionarios
por medio de autorización escrita, d) Dado que
actualmente existe un solo representante legal
de la compañía, es necesario designar un
funcionario un funcionario que ejerza la
representación legal judicial y extrajudicial
de la compañía, quien deberá haber demostrado
capacidad y honorabilidad, la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía NEW YORKER S.A., celebrada el cuatro
de enero del dos mil diez, ha resuelto conferir
a favor del señor JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES,
con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
seis uno cinco dos ocho nueve siete, PODER
GENERAL amplio y suficiente cuanto en derecho
se requiere, incluyendo al efecto el ejercicio
dela representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía de conformidad con
los términos que se expresan en la cláusula

siguiente: **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-**

Con los antecedentes expuestos, **LA MANDANTE** **confiere PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**, para que en el ejercicio de su cargo, represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía **NEW YORKER S.A.**, y de conformidad con los estatutos de la compañía realice las negociaciones en beneficio de la misma, pudiendo al efecto suscribir a nombre y en representación de la mandante ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad pública o privada, todas estas legalmente constituidas en el país, todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, inclusive aquellos que obliguen a la compañía lo que incluye suscripción de cheques, cartas de crédito, garantías, avales y/o cualquier tipo de documento de crédito en instituciones financieras y/o crediticias públicas y privadas hasta por un monto de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100,000.00)**. Así mismo podrá proponer las reformas que estime necesarias en el aspecto administrativo para el mejor desarrollo económico de la compañía, y de igual forma podrá adquirir bienes muebles e inmuebles dentro del territorio de la república del

new yorker s.a.



Guayaquil, 5 de mayo del 2009

Señor
PEDRO RAAIJEN RIOS
Ciudad.-

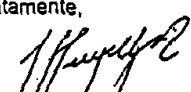
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NEW YORKER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

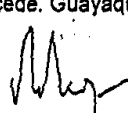
De conformidad como lo establece el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales reformados y codificados, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

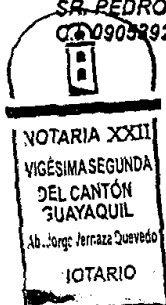
La compañía Importadora y Distribuidora New Yorker de Guayaquil S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 31 de octubre de 1.958 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de noviembre de 1.958. La compañía cambió su denominación por la de **NEW YORKER S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Cesario Condo Chiriboga el 30 de Noviembre del 1993, misma que se inscribió en 10 de junio de 1.994. Los estatutos sociales de la compañía fueron reformados íntegramente y codificados mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzinni el 3 de Septiembre del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Carlos L. Trujillo Febres-Cordero
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **Vicepresidente** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de mayo del 2009


SR. PEDRO RAAIJEN RIOS
CC 0909892361



NUMERO DE REPERTORIO: 20.330
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Mayo del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía NEW YORKER
S.A., a favor de PEDRO AUGUSTO BERNARDO RAAIJEN RIOS, a
foja 47.771, Registro Mercantil número 8.640.-

ORDEN: 20330



REVISADO POR:



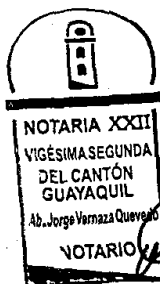
REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



Ecuador, enajenarlos venderlos o constituir sobre ellos los gravámenes permitidos por la ley. En el ejercicio de su representación legal judicial y extrajudicial, podrá comparecer ante cualquier autoridad dentro del territorio ecuatoriano, incluso transigir en conflictos; a efecto de lo cual podrá contratar el o los profesionales de derecho que estime conveniente. Queda del mismo modo facultado a delegar el ejercicio de la representación legal mediante Procuración Judicial o Poder Especial a quien estime conveniente de conformidad con los fines de la empresa. De igual forma queda autorizado a suscribir toda clase de actos y contratos, públicos y privados, así como escrituras y convenios ante cualquier Notario del país".

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente Poder general, tendrá vigencia mientras no fuere expresamente revocado por LA MANDANTE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas para la validez de esta escritura. (firmado) Abogada Mónica Suárez Montoya.- Registro número ocho mil ochocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**".- El compareciente me exhibió su respectivo documento de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante,

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Poder General que hace la Compañía NEW YORKER S.A., a favor del señor Doctor Jimmy Vicente Zavala Flores Arias.

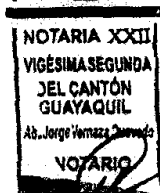
éste la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

P. NEW YORKER S.A.

f) SR. PEDRO RAALJEN RÍOS
VICEPRESIDENTE
C. I. # 090539236-1
RUC. # 0990018855001

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy ocho de Enero del dos mil diez.-
DOY FE, EL NOTARIO.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 22.656
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:35



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía NEW YORKER S.A., a favor de JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES, de fojas 46.848 a 46.861, Registro Mercantil número 8.825. 2-. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 235 un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 226



REVISADO

REVISADO



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Orgánica reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.D. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las FOTOCOPIAS precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

13 NOV 2012

Ab. Cesario L. Condo Chimbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

